

“CARTA DE LA TIERRA”

El 14 de marzo de 2000, en la Unesco de París fue aprobada, después de 8 años de discusiones en todos los continentes, en las que participaron 46 países y más de cien mil personas, desde escuelas primarias, esquimales, indígenas de Australia, Canadá y Brasil, entidades de sociedad civil, hasta grandes centros de investigación, universidades y empresas y religiones la Carta de la Tierra. Será presentada y asumida por la ONU en el año 2002, con el mismo valor que la Declaración de los Derechos Humanos. Por ella se podrá detener a los agresores de la dignidad de la Tierra en cualquier parte del mundo y llevarlos a los tribunales. En la Comisión de Redacción estaba Leonardo Boff, al lado de Mikhail Gorbachev, Maurice Strong, Mercedes Sosa y otros. Aquí sigue este texto, para ser discutido en todos los ámbitos. En este extracto recogemos parte de los "Principios".

I. RESPETAR Y CUIDAR DE LA COMUNIDAD DE VIDA

1. Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad.
 - a. Reconocer que todos los seres están interligados y cada forma de vida tiene valor, independientemente del uso humano.
 - b) Afirmar la fe en la dignidad inherente a todos los seres y en el potencial intelectual, artístico, ético y espiritual de la humanidad.

2. Cuidar de la comunidad de la vida con comprensión, compasión y amor.

a) Aceptar que junto al derecho de poseer, administrar y usar los recursos naturales, está el deber de impedir el daño causado al medio ambiente y de proteger el derecho de las personas.

b) Afirmar que el aumento de la libertad, de los conocimientos y del poder conlleva responsabilidad en la promoción del bien común.

3. Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas.

a) Asegurar que las comunidades, en todos los niveles, garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales y den a cada uno la oportunidad de realizar su pleno potencial.

b) Promover la justicia económica propiciando para todos la consecución de una subsistencia significativa y segura, que sea ecológicamente responsable.

4. Garantizar la generosidad y la belleza de la Tierra para las actuales y las futuras generaciones.

a) Reconocer que la libertad de acción de cada generación con referencia al medio ambiente está condicionada por las necesidades de las generaciones futuras.

b) Transmitir a las futuras generaciones valores,

tradiciones e instituciones que apoyen a largo plazo la prosperidad de las comunidades humanas y ecológicas de la Tierra.

II. INTEGRIDAD ECOLÓGICA

5. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y por los procesos naturales que sustentan la vida.

a) Adoptar planes y regulaciones de desarrollo sostenible en todos los niveles, que hagan que la conservación ambiental y la rehabilitación integral sea parte de todas las iniciativas de desarrollo.

b) Establecer y proteger una naturaleza viable y las reservas de la biosfera, incluyendo tierras salvajes y áreas marinas, para proteger los sistemas de apoyo a la vida de la Tierra, mantener la biodiversidad y preservar nuestra herencia natural.

c) Promover la recuperación de especies y ecosistemas en peligro.

d) Controlar y erradicar organismos no-nativos o modificados genéticamente, que causen daño a las especies nativas, al medio ambiente, y prevenir la introducción de los mismos.

e) Manejar el uso de recursos renovables como el agua, suelo, productos forestales y la vida marina de forma que no excedan las tasas de regeneración y que protejan la calidad de los ecosistemas.

f) Manejar la extracción y el uso de recursos no renovables como minerales y combustibles fósiles, de forma que disminuya su agotamiento y no cause un serio daño ambiental.

6. Prevenir el daño al ambiente como el mejor método de protección ambiental, y cuando no se disponga de co-

nocimientos suficientes, optar por la prudencia.

a) Orientar acciones para evitar la posibilidad de serios o irreversibles daños ambientales incluso cuando la información científica sea incompleta o no concluyente.

b) Imponer la exigencia de la prueba a aquellos que afirman que la actividad propuesta no causará daño significativo, y hacer que los grupos se responsabilicen del daño ambiental.

c) Garantizar que la decisión que se vaya a tomar se oriente por las consecuencias humanas mundiales, acumuladas, a largo plazo, indirectas y a larga distancia.

d) Impedir la polución de cualquier parte del medio ambiente y no permitir el aumento de sustancias radioactivas, tóxicas o peligrosas.

e) Evitar que las actividades militares causen daño al medio ambiente.

7 Adoptar modelos de producción, consumo y reproducción que protejan las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.

a) Reducir, reutilizar y reciclar materiales usados en los sistemas de producción y consumo y garantizar que los residuos puedan ser asimilados por los sistemas ecológicos.

b) Actuar con restricción y eficiencia en el uso de la energía y confiar de forma creciente en los recursos energéticos renovables como la energía solar y el viento.

c) Promover el desarrollo, la adopción y la transferencia equitativa de tecnologías ambientales saludables.

d) Incluir totalmente los costos ambientales y sociales de bienes y servicios en el precio de venta y permitir a los consumidores identificar productos que satisfagan las más altas normas sociales y ambientales.

e) Garantizar el acceso universal al cuidado sanitario que fomente la salud reproductiva y la reproducción responsable.

f) Adoptar estilos de vida que acentúen la calidad de vida y el suficiente material en un mundo finito.

8. Profundizar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y una amplia aplicación del conocimiento adquirido.

a) Apoyar la cooperación científica y técnica internacional con respecto a la sostenibilidad, con especial atención a las necesidades de las naciones en desarrollo.

b) Reconocer y preservar los conocimientos tradicionales y la sabiduría espiritual en todas las culturas que contribuyen a la protección ambiental y el bienestar humano.

c) Garantizar que las informaciones de vital importancia para la salud humana y para la protección ambiental,

incluida la información genética, estén disponibles públicamente.

III. JUSTICIA SOCIAL Y ECONOMICA

9. Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social, económico y ambiental.

a) Garantizar el derecho al agua potable, al aire puro, a la seguridad alimentaria, al suelo no contaminado, al abrigo y a la higiene segura, distribuyendo los recursos nacionales e internacionales requeridos.

b) Proveer a cada ser humano de educación y de recursos para asegurar su subsistencia sostenible, y dar seguro médico y seguridad colectiva a todos aquellos que no son capaces de mantenerse a sí mismos.

c) Reconocer al no instruido, proteger lo vulnerable, servir a quienes sufren y permitirles desarrollar sus capacidades y alcanzar sus aspiraciones.

10. Garantizar que las actividades económicas y las instituciones en todos los niveles promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible.

a) Promover la distribución equitativa de la riqueza dentro de y entre las naciones.

b) Incrementar los recursos intelectuales, financieros, técnicos y sociales de las naciones en desarrollo y aliviar las deudas internacionales onerosas.

c) Garantizar que todas las transgresiones comerciales apoyen el uso de recursos sostenibles, la protección ambiental y las normas laborales progresistas.

d) Exigir que las corporaciones multinacionales y organizaciones financieras internacionales actúen con transparencia en beneficio de la población y hacer que se responsabilicen de las consecuencias de sus actividades.

11. Afirmar la igualdad y la equidad de género como pre-requisitos para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, al cuidado de la salud y a las oportunidades económicas.

a) Asegurar los derechos humanos de las mujeres y de las niñas y acabar con la violencia contra ellas.

b) Establecer la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida económica, política, civil, social y cultural como compañeros plenos y paritarios, formadores de opinión, líderes y beneficiarios.

c) Reforzar las familias y garantizar la seguridad y la amorosa creación de todos los miembros de la familia.

*Trabaje este texto-propuesta en su grupo o comunidad y participe. El texto completo puede tomarlo de:
<http://latinoamericana.org/2001/textos>*